



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

R.S

**JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

IESS-JC-LLMN-2018-0290

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante providencia expedido el 18 de Julio del 2018, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 41427785-MEPH-2017 del Título de Crédito No. 41427785, seguido contra **la compañía JARISCOL S.A, con número de RUC: 0991458603001, y sus Representantes Legales, GUERRERO MORENO AGATA VANESSA C.I. 0917301582 Y ARBITO CHICA FERNANDO AGUSTIN, C.I. No. 0916896228**, con el fin de que se **LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE TRASFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES** en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados.

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO**

14 SEP 2018

HORA:

16:00

FIRMA

**Ab. María Elena Paredes Henriquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS**



**novar para actuar,
tuar para servir**

Ab. María Elena Paredes Henriquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4
Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com

Nº TRAMITE: 59734-0041-18 07/09/18 17:2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

07 SEP 2018

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO COACTIVO No. 41427785-MEPH-2017

COACTIVADO: JARISCOL S.A

REPRESENTANTES LEGALES: GUERRERO MORENO AGATA VANESSA Y ARBITO CHICA FERNANDO AGUSTIN

RUC: 0991458603001

TITULO DE CREDITO No. 41427785



Guayaquil, 18 de Julio del 2018, a las 09h02:

Visto lo actuado continuo en el conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra JARISCOL S.A, con número de RUC: 0991458603001, y sus Representantes Legales, GUERRERO MORENO AGATA VANESSA C.I. 0917301582 Y ARBITO CHICA FERNANDO AGUSTIN, C.I. No. 0916896228. De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social, para que continúe como secretaria en el presente juicio coactivo la Abogada María Elena paredes Henríquez, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente. Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: 1.-) Copia del oficio IESS-JC-MEPH-2017-1029 recibido el 28 de Diciembre del 2017 por la Superintendencia de Bancos, EL 10 de Enero del 2018 por la Superintendencia de Compañías-Valores y Seguros y el 12 de Enero del 2018 por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 2.-) Acta de Embargo firmada el 06 de Julio del 2018, a las 10H55, en las instalaciones del Banco GUAYAQUIL, en la cual el Ab. Vicente Muñoz Vicuña. Depositario Judicial del IESS, procede a trabar en legal y debida forma el embargo del valor retenido en la cuenta No. 46210625 por la cantidad de \$ 254,10 mediante providencia dictada el 23 de Marzo del 2018 a las 10h05 3.-) liquidación del título de crédito 41427785 Cancelado. En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 41427785 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 0000000002940565 de fecha 16 de Julio del 2018 por la suma de \$ 274,78 dólares, en tal razón, se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo **EL ARCHIVO DE LA CAUSA** y el **LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES** dispuestas en Auto de pago de fecha 18 de septiembre del 2017, a las 09h20. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de JARISCOL S.A, con número de RUC: 0991458603001, y sus Representantes Legales, GUERRERO MORENO AGATA VANESSA C.I. 0917301582 Y ARBITO CHICA FERNANDO AGUSTIN, C.I. No. 0916896228. No se oficiará a las otras instituciones ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 18 de septiembre del 2017, a las 09h20, por no haber sido recurridas a ellas. Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$ 54,96 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Secretaria de coactivas.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

Certifico: que el presente es fiel copia igual a su original.
Guayaquil, 29 de Agosto del 2018
Juzgado de Coactivas del IESS

Lo certifico.-

Ab. María Elena Paredes Henríquez
SECRETARIA ABOGADA

29 AGO 2018
Abg. María Elena Paredes H.
SECRETARIA DE COACTIVA

Renovar para actuar,
actuar para servir